

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1919.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIO DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título Pesetas	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
8-12-919	750,5	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,00	9-12-919	534,00	Banco de España.....		534,00	
9-12-919	75,05	" E, de 25.000 "	75,00	9-12-919	303,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500	305,00	
9-12-919	76,75	" D, de 12.500 "	76,25	4-12-919	290,00	Banco Hipotecario de España...	500		
9-12-919	76,50	" C, de 5.000 "	76,25	25-11-919	96,00	Banco de Castilla.....	500	50	
9-12-919	76,50	" B, de 2.500 "	76,25	6-12-919	398,00	Banco Hispano-Americano.....	250	398,00	
9-12-919	76,25	" A, de 500 "	76,00 y 76,25	9-12-919	149,00	Banco Español de Crédito.....	500	148,00	
9-12-919	75,50	" G, de 100 "	75,00	9-12-919	370,00	Unión Española de Explosivos...	250	360,00	
9-12-919	75,50	" H, de 200 "	75,00	9-12-919	105,00	Socied. Gral. Azuc.ª Preferentes.	100	104,75	
9-12-919	76,50	En diferentes series.....		9-12-919	43,25	carera España... } Ordinarias..	500	43,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		13-11-919	306,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-12-919	84,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,65 y 60	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500		
9-12-919	84,80	" E, de 12.000 "	84,65	11-11-919	114,00	Unión Alcohólica Española.....	500		
1-12-919	84,90	" D, de 6.000 "	84,70	26-11-919	21,00	Mediodía de Madrid.....	500		
9-12-919	84,80	" C, de 4.000 "	84,80, 65, 80 y 7	9-12-919	210,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	210, 211 y 209 pesetas	
9-12-919	84,90	" B, de 2.000 "	84,80, 65 y 80	9-12-919	196,50	Idem Norte de España.....	475	198, 197 y 197,50 id.	
9-12-919	84,90	" A, de 1.000 "	84,80, 65 y 80	9-12-919	290,00	B.ª Español del Río de la Plata.	500	280 id.	
9-12-919	87,00	" H, de 200 "	87,00						
9-12-919	87,00	" G, de 100 "	87,00						
9-12-919	84,90	En diferentes series.....							
		4 POR 100 AMORTIZABLE							
6-11-919	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		9-12-919	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario.		99,00 y 99,10	
1-12-919	90,25	" D, de 12.500 "		9-12-919	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	106,90 y 106	
9-12-919	90,00	" C, de 5.000 "	90,00	9-12-919	84,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500		
9-12-919	90,00	" B, de 2.500 "	90,00	11-3-916	35,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500		
9-12-919	90,00	" A, de 500 "		11-8-919	85,00	Mediodía de Madrid.....	500		
9-12-919	90,00	En diferentes series.....		2-12-919	99,75	F. C. M. Z. A., Va-			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		6-6-919	91,40	Madrid a Ariza.....			
6-12-919	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,00	6-12-919	75,00				
6-12-919	95,90	" E, de 25.000 "	96,00	19-11-919	56,50	Idem Norte de Espa-			
9-12-919	96,25	" D, de 12.500 "	96,10	3-12-919	50,50	ña. Emisión 17 de			
9-12-919	96,25	" C, de 5.000 "	96,25	6-8-919	60,00	Enero 1905.....			
9-12-919	96,25	" B, de 2.500 "	96,25	14-11-918	61,50				
9-12-919	96,50	" A, de 500 "	96,50	25-11-919	52,50				
1-12-919	96,75	En diferentes series.....							
		OBLIGACIONES DEL TESORO							
14-6-919	99,40	Serie A, de 500 ptas. al 4 por 100.		5-12-919	75,00	Ayuntamiento de Madrid.		75,00	
		" B, de 5.000 " al 4 por 100.		20-1-919	92,75	Obligaciones			
		" A, de 500 " al 4,75 por 100.		4-12-919	94,00	Idem por resultados.....			
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.				Idem para pago de expropiacio-	500		
				9-12-919	94,00	nes en el interior.....			
				9-12-919	94,00	Idem «Empréstito Villa Madrid»	500		
				3-12-919	96,00	de 1914.....		94,00	
						Idem id. id. de 1918.....	500		
						Cédulas para idem de id. en el	500		
						ensanche			

Interés anual por 100

4
5
5
4 1/2
4
500
500
500
500
500
500
500
500
500
500

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	339,500
Idem fin corriente.....	100,000
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	14,500
5 por 100 amortizable.....	112,500
Acciones del Banco de España.....	8,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10,000
Azucareras. — Preferentes.....	3,000
Idem. — Ordinarias.....	3,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	9,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, á la vista, cheque, 100.00 francos, a 42,75 pesetas por 100 francos.—
200.000 a 43,00.—300.000 a 43,25.—275.000 a 43,15.
1.350.000 a 43,00.

Londres, a la vista, cheque, 4.000 libras a 18,95 pesetas cada una.—18.000 a
19,00.—20.000 a 19,01.—6.000 a 19,03.—10.000 a 19,05.

Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos, a 10,10 pesetas por 100 marcos.—

Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars, a 5,05 pesetas cada uno.—
10.000 a 5,04.

Gaceta de Madrid.—Núm. 345 11 Diciembre 1919 Anexo núm. 1.—Página 6

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Diciembre de 1919.

Ocupando la parte meridional de Francia y la septentrional de Italia, se hallan las presiones débles relativas, apareciendo las altas entre las costas de Galicia y las de Irlanda.

La mitad del Norte de la Península Ibérica está con cielo muy cubierto; en algunas comarcas elevadas, nevó. Lluve en Cantabria y Galicia.

Los vientos dominantes son del cuarto cuadrante.

La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en León.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Algunos chubascos en el Cantábrico; vientos del Norte en Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de pr...

OBSERVACIONES DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora	Barómetro en m. y a 0	Termómetro C°	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
0	707 4	2,9	70	NNE.....	4=Moderado..	>	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 6,2
4	707 9	0,0	72	SW.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 2,0
8	708 8	0,6	82	SW.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	708 0	5,1	66		0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3,0
16	707 5	5,8	56	E.....	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 79
20	707 3	1,4	80		0=Idem.....	>	Casi despejado	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Negociado central.

El día 20 de Diciembre de 1919 y ante la Junta de Jefes que determina la Real orden de 13 de Abril de 1884, con asistencia de uno de los Abogados del Estado en este Centro y de un Notario, se celebrará en el despacho principal del edificio que ocupa este Centro directivo concurso público para la adquisición de 841 libros y cuadernos necesarios para el servicio de la Deuda del Estado durante el año 1920, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.° Los indicados libros y cuadernos se harán con estricta sujeción a los modelos que estarán expuestos en la Habilitación del material y en los Negociados respectivos de estas oficinas, todos los días laborables, de diez a trece, a contar desde la publicación de este anuncio.

2.° Para tomar parte en este concurso depositarán los licitadores, en la Caja general de Depósitos y a disposición de esta Dirección general, bien en metálico, bien en efectos públicos el precio de cotización oficial en Bolsa, por valor de 750 pesetas efectivas, con un depósito por cada volumen a los li-

citadores al día siguiente de la celebración del concurso, cuando sus proposiciones sean desechadas, y a la terminación del servicio al que le sea adjudicado.

3.° Las proposiciones se entregarán en el Negociado Central de estas oficinas los días laborables que medien desde la publicación de este anuncio a la víspera del señalado para la celebración del concurso, de once a trece, y deberán venir extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, en papel sellado de una peseta y acompañadas de la cédula personal y del recibo corriente de la Contribución industrial como impresores, encuadernadores o almacenistas de papel, indistintamente, y el resguardo del depósito constituido al efecto en la Caja general de Depósitos, todo en sobre cerrado, lacrado y firmado por el interesado.

4.° En dichas proposiciones se fijará, en letra y con toda claridad, el precio en que el proponente se compromete a suministrar cada libro o cuaderno, según el modelo correspondiente, y la expresa aceptación de las condiciones de este concurso.

5.° En el día y hora señalados se procederá ante la indicada Junta a la apertura pública de pliegos, pudiendo desechar todas las proposiciones presentadas, si a ello hubiere lugar, o aceptar la que considere más ventajosa la Junta.

6.° Notificada al proponente cuya proposición sea aceptada la adjudicación del servicio, deberá entregar los...

y cuadernos de que se trata, en la Habilitación del material de estas oficinas, dentro de los veinte días siguientes a la notificación del pedido, por escrito, del Habilitado, y si no lo efectuase en dicho plazo, perderá la fianza constituida, que se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio, y se celebrará nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primer al segundo y los demás gastos que esto origine.

7.° Si dentro del plazo marcado entregase el rematante los libros y cuadernos de que se trata, y si reuniesen las condiciones exigidas en este concurso, quedarán admitidos; abonándole su importe por medio de la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de Hacienda, y se le devolverá el resguardo del depósito constituido en fianza para que pueda retirarse de la Caja general de Depósitos.

8.° Al acto del concurso concurrirá también un Notario para que levante acta y otorgue en su día la correspondiente escritura de adjudicación, lo que habrá de tener lugar en los cinco días siguientes.

9.° En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto de la apertura de pliegos, y durante quince minutos, pujan a la llana entre los respectivos proponentes, hasta que quede mejorada una de ellas, y si aun así continuasen siendo iguales, se verificará en el acto

un sorteo, adjudicándose el servicio al que fuese favorecido por la suerte.

10. El rematante satisfará todos los gastos que origine la publicación de los anuncios del concurso en los periódicos oficiales, el acta notarial y la escritura de adjudicación, así como la primera copia de dicha escritura, que habrá de entregarse en esas oficinas, los derechos reales y de timbre correspondientes y cuantos puedan gravar esta clase de contratos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 5 de Diciembre de 1919.—
El Director general, José del Moral.

Modelo de proposición.

Don N. N., natural de... vecino de... con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta (o Boletín Oficial) de... del actual para el suministro de libros y cuadernos necesarios para el servicio de la Deuda del Estado, y del pliego de condiciones, la acepta expresamente y se obliga con estricta sujeción a ellas, a efectuar el suministro de los expresados libros y cuadernos, a los precios siguientes:

(Se expresará a continuación, con toda claridad y precisamente en letra, el precio a que suministrará cada uno de los modelos de libros y cuadernos a que se refiere el concurso, con arreglo a los grupos de precios en que están divididos.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—1473

OCTAVA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS DE MONTES

Subasta de aprovechamientos forestales

El día 13 de Enero de 1920, a las doce, tendrán lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila) y en las Oficinas de este Distrito forestal (calle del Rey Francisco, 4, Madrid), las subastas para la enajenación de 888 pinos, que se calcula podrán producir 939 metros cúbicos de madera y 375 de leña, señalados en la Umbría de Fuente la Cierva y Las Solanillas, del monte "El Pinar", de dicho pueblo, que serán aprovechados durante el año forestal corriente, tasados para la subasta en 24.600 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir en las expresadas subastas y en la ejecución del aprovechamiento de que se trata estará de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría del mencionado Ayuntamiento y en las Oficinas de este Distrito forestal.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de haber hecho, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria del Ayuntamiento de Peguerinos, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación.

Si no hubiera postor en las subastas que se anuncian, se celebrarán otras a los diez días, bajo los mismos tipos de tasación y condiciones que aquéllas.

Madrid, 3 de Diciembre de 1919.—El Inspector general, Campa.

Modelo de proposición.

Don... vecino de... según cédula

personal número..., de la clase..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de 888 pinos señalados en la Umbría de Fuente la Cierva y Las Solanillas, del monte "El Pinar", de Peguerinos, de la provincia de Avila, se obliga a efectuar el aprovechamiento de dichos árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del expresado pliego, por la cantidad de... pesetas (que se consignará en letra), y al efecto ha hecho el depósito (en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria del Ayuntamiento de Peguerinos) del 5 por 100 del importe de la tasación, según determina el expresado pliego de condiciones y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
S—1475

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

ANUNCIO DE TERCERA SUBASTA

Autorizada esta Junta del Puerto por Reales órdenes de 4 de Mayo de 1918, y 14 de Noviembre último, para enajenar en pública subasta el viejo "Titán" del dique de Levante, se hace público por este anuncio, indicando que el importe de su tasación actual es de 35.849,81 pesetas.

Los elementos que constituyen este "Titán" que se enajena, son metálicos de hierro dulce o acero y fundición.

En el andén alto del dique de Levante, de este puerto de Tarragona, puede inspeccionarse este "Titán" en su estado actual, y en el Ministerio de Fomento y oficinas de esta Junta del Puerto, se exhibirán, para conocimiento de quien lo solicite, las correspondientes condiciones, planos y documentos.

La subasta se celebrará en Tarragona, a las doce horas del día 29 de Enero de 1920, ante el Presidente y Comisión Ejecutiva de la Junta en el domicilio de ésta, calle de Oriente, número 2, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y vigente ley de Hacienda.

El plazo para la admisión de proposiciones que podrán presentarse en la Dirección general de Obras públicas o en el domicilio de esta Junta, terminará a las doce horas del día 24 de Enero de 1920.

Las proposiciones cuyo importe deberá cubrir la tasación, se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima y con arreglo al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja de Depósitos para poder tomar parte en la subasta, será de 1.732,49 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo señalado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego por separado y en sobre abierto, el documento que acredita haber realizado dicho depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego cerrado de la proposición, sino que se reseñará en el sobre por

el interesado que la exhibirá al entregar el pliego.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se continuará la licitación por puja a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones iguales, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del "Titán", si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Tarragona, dentro de los treinta días, a contar de la fecha en que se hubiere comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pérdida de la fianza exigida para la subasta, y sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Será también obligación del adjudicatario satisfacer el importe de los anuncios de esta subasta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Barcelona, Tarragona, Valencia, Málaga, Oviedo, Santander y Bilbao, debiendo exhibir los recibos originales al otorgar la escritura de contrato, de la cual ha de entregar copia autorizada a la Junta de este puerto.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación o como consecuencia de ella, serán resueltas por el Ministerio de Fomento.

Tarragona, 4 de Diciembre de 1919.
El Presidente, Anselmo Guasch.—El Secretario-Contador, Francisco Izart

Pliego de condiciones para la enajenación del viejo Titán.

La Junta de obras de este puerto vende en pública subasta el viejo "Titán", que fué construido por la Junta de este puerto, a los tipos siguientes:

Tipo de subasta, 35.849,81 pesetas.
Fianza para la subasta (5 por 100), pesetas 1.732,49.

Los elementos que constituyen este "Titán" que se enajena, son metálicos de hierro dulce o acero y fundición y contrapesos de chatarra.

Este "Titán", en su estado actual, puede inspeccionarse, medirse, etcétera, en el andén alto del dique de Levante de este puerto y allí mismo será entregado al adjudicatario previo pago del importe de la adjudicación que ha de verificarse en la Caja de la Junta, en los treinta días, a contar de la fecha en que el adjudicatario reciba el traslado de la Real orden de la adjudicación definitiva, quedando la Junta del Puerto libre de toda responsabilidad en el momento de hacer entrega del "Titán".

A partir de este plazo dispondrá el adjudicatario de treinta días hábiles para el desarme, acarreo y pesadas de las piezas o elementos que constituyen el "Titán" adjudicado, cuyas operaciones estarán a cargo y costo del contratista.

Para la liquidación de esta subasta, que se redactará en los términos prevenidos por el pliego de condiciones vigentes, servirá de base el peso total obtenido en la báscula de esta Junta, a cuyo fin, el adjudicatario desmontará el "Titán", y lo descompondrá en elementos o trozos que puedan pesarse aisladamente.

El precio unitario que se aplicará

En la liquidación, será el de 24 céntimos por kilogramo con la mejora proporcional obtenida en la subasta, y sin descuento ninguno por el desarrollo, troceo, pesadas y demás operaciones y gastos.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado con arreglo al modelo adjunto y acompañarán anteriormente el resguardo de la Caja de Depósitos que acredite haber efectuado el de la fianza de 1.732,49 pesetas que se exige para poder concurrir a la subasta.

En el acto de abrirse los pliegos, se efectuará la adjudicación provisional por la Comisión ejecutiva de la Junta del Puerto, devolviéndose los resguardos a los no adjudicatarios, y la adjudicación definitiva se hará por el Ministerio de Fomento.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación o como consecuencia de ella serán resueltas por el Ministerio de Fomento.

Tarragona, 4 de Diciembre de 1919.
El Ingeniero Director, José Luis de Briones

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para optar a la subasta de la enajenación de un "Titán" perteneciente a la Junta del puerto de Tarragona, se comprometo a pagar por dicho "Titán" la cantidad de... (aquí la cantidad en letra)... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Adviértese a los licitadores que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada cantidad que se ofrezca por el "Titán", en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se aparte del modelo o añada alguna condición o cláusula.

S—1477

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEUTA

Don Isidoro Martínez Durán, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hace saber: Que acordado por el Ilustre Ayuntamiento enajenar en pública subasta unos terrenos sobrantes de la vía pública, en los que se hallaba enclavada la antigua Pescadería, por el tipo de 68.376 pesetas, se anuncia al público que dicha subasta se verificará en estas Casas Consistoriales a la hora que previamente se anunciará del día siguiente al en que se cumpia la tripleta de aparecer inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y con sujeción al pliego de condiciones que se estampa a continuación:

Pliego de condiciones para la venta en pública licitación de los terrenos sobrantes de la vía pública procedentes de la antigua Pescadería.

1.º Por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento se enajenan en pública licitación los terrenos que ocupaba la antigua Pescadería, en la calle Gonzá-

lez Besada, cuyos terrenos son los marcados con las letras L, H, G y K en el plano correspondiente, y miden 485,84 metros cuadrados.

2.º La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, el día y hora que oportunamente se designe, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal que designará el Ayuntamiento y ante Notario público.

3.º El tipo que ha de servir de base para la subasta, es el de 68.376 pesetas, o sea a 150 pesetas el metro cuadrado, y las proposiciones se harán al alza, por escrito, en sobre cerrado, conforme al modelo que se inserta al final de este pliego, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Las mejoras que con relación al tipo hagan las licitadores en los pliegos que presenten habrán de ser por pesetas completas.

En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se adjudicará provisionalmente dicho remate en favor de aquel cuyo pliego esté señalado con el número más bajo por el orden de presentación.

4.º La fianza provisional que para tomar parte en la subasta habrán de constituir la los licitadores y consignar en la Caja de este Ayuntamiento es la de 3.418,80 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo.

5.º Para todo lo concerniente a la celebración de la subasta, constitución de fianza y presentación de proposiciones, se observarán, en lo que no estuviese previsto en este pliego, las prescripciones de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

6.º Los pliegos de proposiciones, que se extenderán en papel de peseta, habrán de presentarse en días hábiles al Secretario de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID, reproducido en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el día anterior en que haya de celebrarse la licitación.

Con los pliegos se acompañarán la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

7.º Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, mediante poder declarado bastante a costa del licitador, por el Letrado D. Julio González Marco.

8.º El rematante queda obligado a entregar el importe de la subasta en la Caja de este Ayuntamiento dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación definitiva de aquélla, perdiendo, caso de no hacerlo, el depósito provisional que tenía constituido.

9.º Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la presente subasta y los consecuentes de otorgamiento de escritura.

10.º Transcurrido que sea el plazo de diez días, de que trata el artículo 29 de la Instrucción, se hará constar por diligencia si se han formulado o no reclamaciones y, en caso afirmativo, lo que se haga resuelto sobre ellas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del edicto y pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los terrenos sobrantes de la vía pública en la calle González Besada, procedentes de la antigua Pescadería, se comprometo a abonar por ellos la cantidad de ... (en letra, sin raspadura ni enmienda) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Se hace constar que ha transcurrido el plazo de diez días a que se refiere la condición 10 sin haberse formulado reclamaciones.

Ceuta, 1.º de Diciembre de 1919.—El Secretario, Julio González.—El Alcalde accidental, Isidoro Martínez Durán. S—1476

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CANARIAS

Por el presente se cita, llama y emplaza a los Maestros nacionales don Teobaldo de las Casas y D. José Miranda, para que en el término de diez días, que concede el artículo 85 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911, y a contar de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan en esta Sección a los efectos de verificar los reintegros al Tesoro, el primero de 81,10 pesetas y 33,80 pesetas percibidas para material de la Escuela diurna, primero y segundo trimestres, y material de adultos en el primer semestre de 1907, y el segundo de los citados Maestros de 99,83 pesetas percibidas también por material, previniéndoseles que, de no verificarlo, procederá al reintegro por los habilitados respectivos, según orden de 28 de Octubre último.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Ramón Pérez de la Cruz.

P—5394

D. Ramón Pérez de la Cruz, Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Canarias y Delegado nombrado por el Ilmo. Sr. Ministro Letrado del Tribunal de Cuentas del Reino.

Hago saber: Que hallándome instruyendo el correspondiente expediente para depurar la responsabilidad que pudiera resultar al ex habilitado de los Maestros de esta provincia don Francisco Franquis Noda, contra el cual se han expedido certificaciones de apremio a fin de obtener el reintegro de 10.957,48 pesetas que percibió por libramientos números 455, 456, 459 y 461 y 526, 527, 530 y 532, por material de las Escuelas diurnas de los partidos de Arrecife, Guía, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, dados en las cuentas de Tesorería de esta provincia en Octubre y Noviembre del año 1907, por el presente se cita y emplaza al repetido D. Francisco Franquis Noda, 9 en su defecto a

en viuda, para que en el improrrogable plazo de diez días, que concede el artículo 85 del vigente Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre del año 1911, comparezcan en esta Delegación para hacerle entrega del correspondiente pliego de cargos y a contestarlo, bien entendido que, de no presentarse en el plazo señalado, se le irrogarán los perjuicios consiguientes.

Ad mismo tiempo se hace presente que los interesados pueden utilizar la facultad que le da el prenombrado artículo 85, o sea nombrar representante para que se entienda directamente con esta Delegación, y que el citado plazo de los diez días es a contar el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de Noviembre de 1919.—El Delegado, Ramón Pérez de la Cruz. P—5390

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

LISTAS DE INTERINOS

En cumplimiento de órdenes de la Dirección general de Primera Enseñanza fechas 27 de Agosto y 30 de Septiembre últimos, y a instancia de las interesadas, han sido incluidas en las listas de esta Sección pertenecientes al grupo B), de las que determina el Real decreto de 13 de Febrero último, doña Valentina García Martín y doña Facunda García Mateo, con los números 8 bis y 17 bis que les corresponden, respectivamente, por haber justificado servicios interinos anteriores a 31 de Marzo de 1913: dos años, ocho meses y diez y nueve días la primera, y dos años, un mes y veintidós días la segunda.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto para estos casos, se hace público para conocimiento general y a los efectos oportunos.

Guadalajara, 18 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez. P—5412

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON

Concedido por la Dirección general de Primera Enseñanza a D. Abraham Cañón Presa el derecho a figurar en las listas de Maestros interinos aspirantes a Escuelas en propiedad, se incluye al citado señor en las referidas listas, correspondiéndole el número 402 bis, grupo B.

León, 27 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección: P. E., Juan Adolfo López. P—5417

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA

Grupos B y C de interinas.—Maestras.

Autorizadas por Órdenes de la Dirección general de Primera Enseñanza de 13 y 28 de Octubre próximo pasado, respectivamente, solicitan ser incluidas en las listas de interinas de esta Sección doña María de la Concepción

Bello y Bello y doña Teresa Lacueva Greca.

Justifica la señora Bello un año, cuatro meses y veintiséis días de servicios interinos anteriores a 1.º de Julio de 1911, título de Maestra elemental y que nació en 13 de Julio de 1875.

La señora Lacueva nació en 24 de Agosto de 1891 y cuenta un año y un día en interinidades posteriores a Julio de 1911.

Considerando que las condiciones concurrentes en las interesadas le dan derecho a su inclusión en el grupo B de interinas a la señora Bello y en el C a la señora Lacueva, con arreglo a las condiciones expresadas, la Sección resuelve que doña María de la Concepción Bello y Bello ocupe el número 23º del grupo B y el número 164º del grupo C doña Teresa Lacueva Greca, teniéndose por definitivo este acuerdo si en el plazo legal no se presentase reclamación contra él.

Málaga, 27 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana. P—5421

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Relación de los Maestros con servicios interinos de los grupos A y B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados.

Maestras.—Grupo A.

Número 1.340 de la lista de la Dirección general.—Doña María Covadonga Peruyero Peláez, se le adjudica la Escuela mixta de Salcedo, en Quirós, vacante en 31 de Octubre último.

Número 1.354 de la lista de la Dirección general.—Doña Aurora Muñiz Crespo; se le adjudica la Escuela mixta de Candosa-Añides, en Castropol, vacante el 31 de Agosto de 1919. Esta lista se publicó en la GACETA de 7 de Abril de 1919.

Maestros del grupo B.

Número 9 de la lista.—D. José Manuel Fernández García; se le adjudica la Escuela mixta de Cividello, en Parrés, vacante el 7 del corriente.

Esta lista se publicó en la GACETA de 15 de Abril de 1919.

Oviedo, 20 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón. P—5415

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

Relación de las Maestras interinas del grupo A a quienes se les adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número de la lista de la Dirección, 852.—Doña Mencia Novas

Aboal; se le adjudica Escuela en Linares, Ayuntamiento de Nieves, vacante el 31 de Octubre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA el 29 de Abril de 1919.

Pontevedra, 7 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Albino Patiño. P—5357

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número de la lista de la Sección, 15.—D. Juan Manuel Roldán Fernández; se le adjudica Escuela en Bárcena de Toranzo, Ayuntamiento de Sde. de Toranzo.

16.—D. Moisés Emilio Contreras Solórzano; se le adjudica Escuela en Arcera-Reocín, Ayuntamiento de Valdeprado.

17.—D. Matías González Salas; se le adjudica Escuela en Susilla-Coroneles, Ayuntamiento de Valdeirredible.

Estas Escuelas fueron vacantes el 31 de Agosto de 1919.

18.—D. Raimundo Fernández Rodríguez; se le adjudica Escuela en Fresno, Ayuntamiento de Enmedio, vacante el 16 de Octubre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA del 11 de Mayo de 1919.

Tercer nombramiento, por haber aceptado otra Escuela los nombrados en 13 del actual.

Santander, 28 de Octubre de 1919. El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—5359

PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE SEGOVIA

Relación de las maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Número 29 de la lista de la Sección y 1.381 de la lista de 1915, doña Josefa Luengo Prieto; se le adjudica Escuela en Valdesimonte; está vacante desde el 1.º de Noviembre de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA del 24 de Marzo de 1919.

Segovia, 6 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo. P—5361

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y

Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha:

Servicios, un año y once meses; don Domingo Monserrat Mauri; se le adjudica Escuela en Corvesin y Yuba, Ayuntamiento de Blocona; se halla vacante desde el 1.º de Mayo de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA del día 15 de Mayo de 1919.

Nota.—Es el décimo nombramiento. Soria, a 7 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito. P—5364

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Servicios, dos años, seis meses y cuatro días; D. Aurelio Prados Alonso; se le adjudica Escuela en Yato; ocurrió la vacante el 31 de Agosto de 1919.

Servicios, dos años, tres meses y seis días; D. Adolfo Costa Tejedor; se le adjudica Escuela en Orocofen y Yuba, Ayuntamiento de Blocona; se halla vacante desde el 1.º de Mayo de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA del día 15 de Mayo de 1919.

Nota.—Para la primera Escuela se el tercer nombramiento y para la segunda el décimo.

Soria, a 4 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito. P—5363

Relación de las maestras con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1.366 de la lista de la Dirección general.—Doña Agustina Martínez Mateo; se le adjudica Escuela en Urex de Medina, Ayuntamiento de Sagides; está vacante desde el 31 de Agosto de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA del día 25 de Marzo de 1919.

Soria, a 11 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito. P—5362

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Relación de las maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha:

Número 1.325 de la lista de la Dirección general.—Doña Máxima Radal Clavi; se le adjudica Escuela en Erceniche Bajo; se halla vacante desde el 1.º de Septiembre de 1919.

Número 1.343, Doña María A. Salvador Delmau; se le adjudica Escuela en San del Puerto; ocurrió la vacante el 1.º de Septiembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA de 28 de Marzo de 1919.

Observaciones.—Para la primera Escuela es tercer nombramiento, por no haberse presentado las designadas con los números 1.154 y 1.287 de las listas de la Dirección. En la segunda Escuela concurre el mismo caso, por no haber tomado posesión las designadas, números 1.223 y 1.308 de la lista de la Dirección general.

Teruel, 8 de Noviembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar. P—5365

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.180 de la lista de la Dirección general.—Doña Vicenta Sales Adell; se le adjudica Escuela en Fonsaldes, Ayuntamiento de Valls; vacante en 31 de Agosto de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA del día 30 de Marzo de 1919.

Tarragona, 31 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca. P—5366

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.362 de la lista de la Dirección general.—Doña Elvira Pérez Torres; se le adjudica Escuela en Santa Cruz de los Cuernagos, Ayuntamiento de Manzanal de Arriba; está vacante el 11 de Abril de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA del día 11 de Abril de 1919.

Observaciones.—No se acordó la provisión de esta Escuela en el mes de Septiembre por estar solicitada por derecho de consorte.

Zamora, 29 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar. P—5374

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 3 de la lista de la provincia. D. Manuel Cuadrado Vicente; se le adjudica Escuela en Arconillas; se halla vacante desde 30 de Octubre de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA del día 30 de Mayo de 1919.

Observaciones.—El maestro actual ha sido declarado excedente por Real

orden de 14 de este mes, ordenándose su cese con fecha 30 del mismo.

Zamora, 29 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar. P—5375

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 9 de la lista de esta provincia.—D. Leopoldo Docasar Solas; se le adjudica Escuela en Arconillas; se halla vacante desde 30 de Octubre de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA del día 30 de Mayo de 1919.

Observaciones.—Segundo nombramiento.

Zamora, 3 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar. P—5376

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 10 de la lista en la provincia.—D. Manuel Zancaña López; se le adjudica Escuela en Arconillas; está vacante desde 30 de Octubre de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA del 30 de Mayo de 1919.

Observación.—Es el tercer nombramiento que se hace.

Zamora, 7 de Noviembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar. P—5377

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Maestras.—Grupo C.

Habiéndosele reconocido derecho a figurar en las listas de Maestras interinas, formadas con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero último pasado, por Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de fecha 28 de Octubre pasado (B. O. número 96), a doña Teresa Lacueva Gresa, en cumplimiento de lo mandado y teniendo en cuenta el tiempo de servicios de la interesada, que es un año y un día, se le adjudica el número 294 bis del grupo C.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos procedentes.

Zaragoza, 29 de Noviembre de 1919. El Jefe de la Sección, Félix Latrés. P—5424

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Don Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Santany.

Hago saber: Que el arcediente

que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de Utilidades al Capital perteneciente al primer trimestre del año de 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 30 de Junio de 1919 la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombre de los deudores.

Jaime A. Clar Vicens, 37,13 pesetas.
José Vidal Riga, 1,49.
Antonia A. Bonet Vidal, 3,90.
Bartolomé Rigo Barceló, 4,46.
Fermín Rigo Roig, 2,23.
Luisa Más Fullana, 4,95.

Resultas de 1918.

Bias Pons Vidal, 3,71.
Micaela Portell Bonet, 2,30.
Margarita Rosselló Vidal, 2,79.
Juana A. Antich Amengual, 6,19.
Antonio Bonet García, 2,64.
Miguel Vidal Mir, 1,49.
Miguel Vicens Muntaner, 1,49.
Mateo Tous Lladó, 5,45.
Lucía Más Fullana, 2,97.
Bernardo Escalas Vidal, 6,19.
Jaime Oliver Bonet, 1,49.
Juan Vicens Vidal, 15,59.
Elias Vergor Vidal, 4,46.
En Santadri, a 30 de Octubre de 1919.
El Recaudador Pedro Bordoy.
P.—5423

Don Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Porreras.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de Utilidades al Capital perteneciente al primer trimestre del año de 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 30 de Junio de 1919 la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de

que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombre de los deudores.

María Meliá Pastor, 2,91 pesetas.
Antonia Mut Gil, 4,45.
Gabriel Mora Rosselló, 3,34.
Jaime Mora Juan, 0,99.
José Miró Miró, 8,24.
Nadal Juan Amengual, 2,48.
Juan Oliver Martorell, 2,48.
Jaime Barceló Vidal, 1,49.
Juan Torres Bauzá, 1,65.
Antonio Damián Font, 1,93.
Juan Ugarte Sijar, 27,72.
Andrés Mora Barceló, 15,64.
Catalina Gelabert Elander, 1,15.
Bernardo Mora Escarraz, 2,97.
Pedro J. Riera Durán, 1,24.
Isabel Escarraz Monserrat, 1,24.
En Porreras, a 30 de Octubre de 1919.—El Recaudador, Pedro Bordoy.
P.—4430

Don Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Montuiri.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de Utilidades al Capital perteneciente al primer trimestre del año de 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 30 de Junio de 1919 la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el

de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombre de los deudores.

Isabel Gomila Miquel, 3,71.
Magdalena Sabri Gomila, 6,71.
Gabriel García Amengual, 7,94.
Francisco Pomas, Valls, 8,66.
Miguel Pomas Pomas, 11,88.
Francisco Vellí Vaquer, 8,27.
Gabriel Ferrer Ferrer, 7,43.
Bartolomé Pomas Pomas, 5,94.
Gabriel Cerdá Gomila, 1,45.
Gabriel Pomas Valls, 2,48.
Pedro Cerdá Ribas, 5,50.
En Montuiri, a 30 de Octubre de 1919.—El Recaudador, Pedro Bordoy.
P.—5429

Don Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Felanitx.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de Utilidades al Capital perteneciente al primer trimestre del año de 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 30 de Junio de 1919 la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombre de los deudores.

Francisco Adrover Mesquida, 0,04 pesetas.
María Amengual Binimelis, 1,37.
Antonio Forteza Fuster, 5,94.
Francisco Forteza Forteza, 14,87.
Francisco Servera Mata, 2,20.
Bartolomé Obrador, 2,48.
Juana Obrador Cabrer, 2,97.
Catalina Obrador Obrador, 2,23.
Jaime Burdís Escalas, 2,48.
Bartolomé Obrador Cabrer, 4,46.
Pedro Nicolás Adrover, 4,95.
Jaime Vadeil Gayá, 4,95.
Barbara Sastre Adrover, 2,48.
Antonio Bauzá Bordoy, 3,22.
Guillermo Amengual Vidal, 1,24.
Jaime Suñer Banús, 2,72.
Jaime Vamrell Suñer, 2,48.
Pedro Vadeil Caldentey, 2,48.
Bartolomé Adrover Binimelis, 1,37.
Rafael G. Inaki Adrover, 2,18

Resultas de 1919.

Francisco Adrover Monserrat, 1,37.
 Micaela Barceló Blanch, 2,23.
 Coloma Santandreu Abenar, 1,12.
 Francisca Ana Sureda, 7,43.
 Jaime Suñer, 1,86.
 Lorenzo Prohens Vicens, 1,24.
 Antonio Vicens Barceló, 5,86.
 Onofre Sansó Ferrer, 2,77.
 Margarita Burguera Rigo, 4,95.
 Antonia A. Uguet, 2,23.
 Juan Valens Burguera, 11,14.
 Catalina Prohens Juan, 3,97.
 Catalina Obrador Barceló, 0,87.
 Guillermó Perelló Santandreu, 95,14.
 Francisco Grimalt Dalmau, 4,95.
 Gabriel Uguet Banús, 1,98.
 Damián Vidal, 1,95.
 Micaela Ramón Mesquida, 2,52.
 Margarita Fuster Valls, 1,86.
 Miguel Febrer Suñer, 3,96.
 Rafael Adrover Vadell, 1,37.
 Margarito Artigues Canellas, 21,95.
 Jaime Barceló Vicens, 17,82.
 Patricio Juan, 2,97.
 Juan Cirer Amengual, 4,08.
 Amaro Ramón Ondarza, 2,48.
 Nicolás Ferrer Nicolau, 2,23.
 Antonio Vicens Garau, 2,25.
 Miguel Garí Obrador, 5,94.
 Margarita Talladas Oliver, 6,93.
 Gabriel Adrover Fullana, 12,38.
 Bárbara Grimalt Escalas, 5,02.
 En Felanitx, a 30 de Octubre de 1919.—El Recaudador, Pedro Bordoy. P—5428

Don Pedro Bordoy Gomila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Campos del Puerto.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de Utilidades al Capital perteneciente al primer trimestre del año de 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 30 de Junio de 1919 la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombre de los deudores.

Gabriel Valls Jaume, 1,23.
 Miguel Ayarte Mercadal, 1,24.
 Pedro Miralles García, 8,42

Matías Lisó Salom, 2,48.
 Gregorio Masquida García, 6,19.

Resultas de 1919.

Juan Ballester Amorós, 1,98.
 Miguel Moll Amér, 5,94.
 Gregorio Mesquida García, 1,49.
 Francisco Miró Aguiló, 1,86.
 Sebastián Oliver Bennasar, 3,07.
 Gabriel Lladó Moll, 0,38.
 Margarita Pizá Más, 1,98.
 Gabriel Moll Vidal, 7,92.
 Mateo Prohens Oliver, 86,63.
 Mateo Prohens Oliver, 18,56.
 En Campos del Puerto, a 30 de Octubre de 1919.—El Recaudador, Pedro Bordoy. P—5427

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 886.560 de pesetas nominales 133.000 en Carpetas provisionales de 1 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 7 de Noviembre de 1919 a favor de doña Juana de Zavala y Guzmán, Marquesa Viuda de Riscal, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 29 de Noviembre, la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Diciembre de 1919.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X—2515

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

En el domicilio social de esta Compañía, sito en esta Corte, Infantas, 40, y ante el Notario D. Luis Gallinal, se ha celebrado un sorteo para la amortización de 57 Obligaciones hipotecarias de interés fijo que corresponde amortizar por el segundo semestre del año corriente, resultando amortizadas las Obligaciones que llevan los números siguientes:

272	4.222	6.209	8.814	11.346	15.961
549	4.383	6.420	9.105	12.110	16.387
975	4.391	6.476	9.654	12.903	16.798
1.596	4.920	6.572	9.759	13.540	16.852
2.720	5.393	6.761	9.770	13.618	16.972
2.946	5.630	6.809	9.924	14.416	17.166
3.148	5.704	6.839	9.931	14.621	17.231
3.308	5.869	6.924	10.456	14.872	
3.913	5.956	8.196	11.934	15.248	
4.000	6.015	8.807	11.118	15.403	

Las mencionadas Obligaciones amortizadas deberán ser presentadas, a partir del 1.º de Enero de 1920, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, o en Barcelona, en la Sociedad Anónima Arnau-Carl, calle Nueva de San Francisco,

número 7, con el cupón 87 adherido, y serán reembolsadas a razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de pesetas 9.179 por Obligación, en concepto de derechos reales y utilidades por la prima de amortización.

A partir del mismo día se procederá por los Bancos mencionados al pago del cupón número 86 de las Obligaciones de interés fijo, que son las que llevan los números 1 al 17.500, a razón de 7,50 pesetas por cupón, con deducción de pesetas 0,4776 en concepto de Utilidades y Timbre.

Madrid, 10 de Diciembre de 1919.—El Representante de la Compañía, Alfredo Loewy. X—2510

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

Doña Enriqueta Sarmiento Martín dirigió instancia a este Decanato en 21 de Noviembre próximo pasado solicitando la cancelación de la fianza hipotecaria que su difunto esposo D. Julián Armirén Puicerén, Notario que fué de Graus, constituyó para responder de la gestión del cargo, en cuya villa falleció el 12 de Agosto del presente año, habiendo desempeñado anteriormente las Notarías de Cantavieja, Alcoriza, Sesa, Gandesa (Colegio de Barcelona), Castellote, Mirambel, Sariñena y Borja.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Notariado, se hace pública la petición de dicha señora para que los que hayan de deducir alguna reclamación la formulen ante la Junta Directiva de este Colegio (instalado en la calle del Coso, número 69), dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Zaragoza, 5 de Diciembre de 1919.—El Decano, Pablo Díez Sagraba. X—2513

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, número 18.—Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 62.647, que libró esta Sociedad a D. Sixto López y Fabra, de Calamocha, en 19 de Agosto de 1903, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1919. X—2516